Órgano Interno de Control (OIC) en
La Compañía Operadora del Centro
Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

RECIBIDO CULTURA
30 JUN 2023
12:21 h.
DIRECCIÓN GENERAL

No. De Oficio OIC/11148/058/2023.
Asunto: Se informa seguimiento de observaciones.
Núm. PAA-6-2023.

Lic. Carlos Fabian Sarabia Quiroz
Coordinador "Sala Carlos Monsiváis" Cineteca Tijuana de la
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Presente. -

Tijuana, B. C. a 30 de junio de 2023.

En relación con el seguimiento de la observación determinada por auditoría interna, con número PAA-5-2023-01 que practicó el Órgano Interno de Control en la Entidad, a la Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*Última Reforma DOF 16-04-2020*); Titulo Séptimo, Capítulo III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria (*Última Reforma DOF 13/11/2020*); el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (*Publicado en el DOF 05/11/2020*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2023, le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de los hallazgos 2do. Trimestre de 2023	Avances
PAA-5-2023-01 800 Al Desempeño Coordinación de la Sala Carlos Monsiváis	**Observación:** Del análisis efectuado al convenio de colaboración entre Cineteca Nacional y Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., número FCN/CC/009-I/2011, "Difusión y Promoción del Patrimonio Cultural Cinematográfico", a las declaraciones y cláusulas del presente convenio y en relación con la entrevista con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis y el grupo auditor, se identificó lo siguiente: **Antecedentes.** El convenio de colaboración fue celebrado, por El fideicomiso para la Cineteca Nacional y, por otra , La compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con una vigencia indefinida a partir de la firma la cual fue el 02 de marzo del 2011,firmando como representantes Paula Astorga Riestra y Virgilio Alberto Muñoz Pérez, los cuales convienen celebrar reuniones trimestrales a efecto de realizar el balance y evaluar los resultados obtenidos de la aplicación del presente instrumento, cabe mencionar que dicho convenio sigue vigente y se aplica a la Coordinación de la sala Carlos Monsiváis del CECUT. **Deficiencias e Inconsistencias.** **1.-** En el convenio de colaboración número FCN/CC/009-I/2011, por parte de la compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., lo representa el C. Virgilio Alberto Muñoz Pérez y este a su vez es asistido por la C. Leticia Hernández Ramírez, en su carácter de subdirectora de Administración y Finanzas, cabe mencionar que aun que el convenio sea con una vigencia indefinida esto no excluye que se puedan actualizar las personalidades ya que en 2012 la Exservidora pública Leticia Hernández Ramírez, fue sancionada por este Órgano Interno de Control, sanción que consistía en inhabilitación por 10 años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, fecha de inicio 17 de julio de 2012 al 09 de julio de 2022, como consta en la constancia número CS/1049636 expedida por la subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas/Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Secretaría de la Función Pública. El C. Virgilio Alberto Muñoz Pérez ya no es representante legal de la compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., facultades que no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna en el convenio de mérito.	0%

CULTURA RECIBIDO 4:17 pm 30 JUN 2023 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL

CULTURA Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 30 JUN 2023 CINETECA

	2.- En la CLÁUSULA Primera Objeto, las partes convienen establecer las bases y lineamientos, por virtud de las cuales conjuntarán esfuerzos para llevar a cabo la difusión de cine de calidad en las salas que administra "EL CENTRO", para lo cual acordaran de manera conjunta la programación, misma que será definida en reuniones trimestrales realizadas en ambas sedes de manera alterna. En la entrevista con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis y el grupo auditor, manifestó que no se tienen bases ni lineamientos como lo menciona la CLÁUSULA Primera Objeto. **3.-** En la CLÁUSULA Tercera distribución de dividendos, de los ingresos obtenido en la taquilla por exhibición de las películas se realizarán pagos por derechos de autor de conformidad con lo establecido en el anexo dos. En la entrevista con el Coordinador de la Sala Carlos Monsiváis y el grupo auditor, manifestó que dicho anexo donde se refiere el pago se encuentra desactualizado.	

Se anexa la cedula de seguimiento correspondiente.

Por lo anterior, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda, contados a partir de la recepción del presente informe, se lleven a cabo las acciones necesarias para atender la recomendación que a la fecha está pendiente y se remita a esta Unidad auditora la información y documentación que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CULTURA
RECIBIDO
30 JUN 2023
16:21 h
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER TAPIA CAMPOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)
EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y
TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CULTURA
Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
4:17 P.M.
30 JUN 2023
SUBDIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN CULTURAL

CULTURA
Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
30 JUN 2023
CINETECA

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. – Directora General del CECUTT.
c.c.p. Lic. Jorge Enrique Medina Padilla. - Subdirección de Promoción Cultural del CECUTT.
c.c.p. archivo.